

INFORMACIÓN DE “CUENTAS ABANDONADAS”

Ley 1777 de 2016 y Decreto 953 de 2016

Estimado cliente:

Le informamos que en virtud de la Ley 1777 de 2016 y en el Decreto 953 de 2016, se considerarán como cuentas abandonadas aquellas cuentas corrientes o de ahorro sobre las cuales no se hubiere realizado movimiento de depósito, retiro, transferencia o, en general, cualquier débito o crédito que las afecte durante (3) años ininterrumpidos en todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Los saldos de las cuentas abandonadas que superen el valor de 322 UVR, se transferirán a título de mutuo a un fondo especial constituido y reglamentado por el ICETEX, con el fin de permitir el otorgamiento de créditos de estudio y créditos de fomento a la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

Así mismo, el Banco Santander de Negocios Colombia S.A., informa que la transferencia de los saldos de las cuentas abandonadas **no supondrá la alteración de los saldos reflejados en los balances y extractos de las cuentas abandonadas correspondientes, ni generará restricciones para que sus titulares dispongan de sus recursos** como les corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la precitada ley, las demás normas aplicables y las disposiciones establecidas en los contratos celebrados con entidades financieras o con terceros y que se encuentren vigentes.

En consecuencia, los movimientos de recursos hacia el fondo especial constituido por ICETEX, no afectarán ningún esquema de garantías ni ninguna otra finalidad especial que se hubiera asignado legal o contractualmente a las cuentas abandonadas de que se trate, ni tampoco afectarán la libre disposición de tales recursos por parte de los cuentahabientes o terceros autorizados, cuando así lo requieran. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el parágrafo del artículo 2.1.17.1.3 del Decreto 2555 de 2010.



Atentamente,

Banco Santander de Negocios Colombia S.A.

Banco Santander de Negocios Colombia S.A. --Entidad Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia

<http://www.santander.com.co>
Tel. 57 1 7434222
Calle 93 A N°. 13 – 24 Oficina 401
Bogotá D.C., Colombia

MEMBER OF
**Dow Jones
Sustainability Indices**
In Collaboration with RobecoSAM



FTSE4Good